

Nota: la versión original de esta página [de](#) se modificó recientemente.

alemán

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Swipe to change

Legislación nacional

Esta página ofrece información sobre el sistema jurídico alemán.

Este sitio no dispone de traducción oficial a la lengua que ha seleccionado.

Puede acceder aquí a una versión de este contenido traducida automáticamente. Recuerde que la traducción automática solo sirve a modo de contextualización. El propietario de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.

-----español-----búlgarochecodanésestoniogriegoinglésfrancésroataitalianoletónlituanohúngaromaltésneerlandés
polacoportuguésrumanoeslovaco eslovenofinés sueco

La República Federal de Alemania es un Estado democrático, federal y social de Derecho. Los derechos fundamentales constituyen, junto con los principios de un Estado democrático, federal y social de Derecho, el núcleo inviolable de la constitución alemana, por cuyo cumplimiento vela el Tribunal Constitucional Federal.

Fuentes del ordenamiento jurídico

La Ley Fundamental es la constitución alemana. Determina el marco del orden jurídico y de valores de la República Federal de Alemania. En ella se establece lo siguiente:

los derechos fundamentales como principios rectores supremos

la estructura básica estatal y los principales principios ordenadores del Estado y de sus órganos más importantes

los principios básicos por los que se rigen las elecciones al *Bundestag* (cámara baja alemana)

el estatuto y los derechos de los diputados al *Bundestag*, elegidos libremente

la organización y el funcionamiento del *Bundestag*.

Tipología normativa: descripción

En Alemania, las principales **fuentes de Derecho escritas** son la constitución, las leyes, los reglamentos y los estatutos. Existen además **fuentes de Derecho no escritas**: las normas generales del Derecho internacional y el Derecho consuetudinario. Aunque desempeña un importante papel en la práctica, la jurisprudencia no es, en principio, una fuente de Derecho. Tan solo tienen fuerza de ley determinadas sentencias del Tribunal Constitucional Federal.

Alemania es un Estado federal compuesto de 16 estados federados (*Länder*). Por consiguiente, existen **leyes federales** aplicables en todo el territorio de la República Federal y **leyes de los estados federados** que solo son de aplicación en el estado federado correspondiente. Cada estado federado tiene su propia Constitución y, con arreglo a los derechos que le confiere la Ley Fundamental, está también habilitado para adoptar leyes, reglamentos y estatutos. Las **competencias legislativas** de la Federación y las de los estados federados están reguladas de forma detallada en la Ley Fundamental. Los estados federados tienen competencia legislativa en la medida en que esta no haya sido atribuida a la Federación por la Ley Fundamental. Los principales poderes legislativos de la Federación se derivan de los artículos 71 a 74 de la Ley Fundamental. Además, en diversas partes de la Ley Fundamental se prevén otras competencias legislativas federales.

Competencia legislativa exclusiva de la Federación

En el ámbito de las competencias legislativas exclusivas de la Federación, los estados federados solo están autorizados a legislar cuando una ley federal los habilite para ello de forma expresa, y solo en la medida de la habilitación (artículo 71 de la Ley Fundamental).

Según lo establecido en el artículo 73 de la Ley Fundamental, la competencia legislativa exclusiva de la Federación abarca, entre otras, las materias siguientes: asuntos exteriores, defensa (incluida la protección civil), nacionalidad, libre circulación, pasaportes, padrón y documentos de identidad, inmigración y emigración, extradición, acuñación de moneda, unidad aduanera y comercial, tráfico aéreo, colaboración entre la Federación y los estados federados en la policía judicial, y derecho en materia de armas y explosivos.

Competencia legislativa compartida

En el ámbito de las competencias legislativas compartidas, los estados federados están habilitados para legislar siempre y cuando la Federación no haya hecho uso de su competencia legislativa en ese mismo ámbito y en la medida en que no lo haya hecho (artículo 72 de la Ley Fundamental). La competencia legislativa compartida abarca, entre otras, las materias **siguientes**: derecho civil, derecho penal, tráfico rodado, derecho de asociaciones, derecho de residencia y establecimiento de los extranjeros, derecho económico, derecho laboral y determinados aspectos del derecho de los consumidores. En determinadas materias enumeradas en el artículo 74 de la Ley Fundamental que entran dentro del ámbito de las competencias legislativas compartidas, la Federación solo tiene derecho a legislar cuando sea necesaria una normativa federal para garantizar la igualdad de las condiciones de vida en todo el territorio federal o preservar la unidad jurídica o económica en interés de todo el territorio estatal, y solo en la medida necesaria para estos fines.

La Ley Fundamental también regula los conflictos entre el Derecho federal y el de los estados federados. La norma fundamental a este respecto se encuentra en el artículo 31 de la Ley Fundamental: **«El Derecho federal goza de primacía sobre el Derecho de los estados federados»** Este principio se aplica con independencia de la jerarquía de las normas en conflicto, de manera que, por ejemplo, un reglamento federal se impone a una Constitución de un estado federado.

Jerarquía normativa

En la cúspide de la pirámide normativa nacional figura la Ley Fundamental. Tiene un rango superior al de cualquier otra fuente jurídica nacional. En cuanto que constitución, constituye el fundamento de todo el ordenamiento jurídico alemán. En Alemania, todas las disposiciones jurídicas han de ser conformes a la constitución, tanto de un punto de vista formal como material. El artículo 20, apartado 3, de la Ley Fundamental establece a este respecto que la legislación ha de respetar el orden constitucional y que los poderes ejecutivo y judicial están vinculados por la ley y el Derecho. La legislación y los poderes ejecutivo y judicial han de respetar los derechos fundamentales establecidos en los artículos 1 a 19 en cuanto que Derecho directamente aplicable (artículo 1, apartado 3). El Tribunal Constitucional Federal vela en última instancia por **la primacía de la Ley Fundamental**. Tan solo el Tribunal Constitucional Federal puede declarar la nulidad de un acto parlamentario en caso de inconstitucionalidad.

El artículo 79, apartado 2, determina que la **modificación** de la Ley Fundamental requiere la aprobación de dos tercios de los miembros del *Bundestag* (cámara baja) y dos tercios de los votos en el *Bundesrat* (cámara alta). El *Bundesrat* es el órgano a través del cual los estados federados participan en la legislación y la administración de la Federación y en los asuntos relacionados con la Unión Europea. Determinados aspectos esenciales de la Ley Fundamental, a saber, la división de la Federación en estados federados, el principio de participación en la legislación por parte de los estados federados o los principios establecidos en los artículos 1 a 20 no son susceptibles de modificación alguna (artículo 79, apartado 3).

Las **normas generales del Derecho internacional** son de rango inferior a la constitución, pero superior al de las leyes de la Federación y de los estados federados. Entre esas normas figuran el Derecho internacional consuetudinario y los principios generales del Derecho internacional, pero no el Derecho internacional derivado de tratados y convenciones. La Ley Fundamental establece expresamente que las normas generales del Derecho internacional forman parte integrante del Derecho federal, gozan de primacía frente a las leyes y son fuente directa de derechos y obligaciones para los habitantes del territorio federal (artículo 25). Entre las normas generales de Derecho internacional con relevancia para los particulares —es decir, las que ofrecen protección a los individuos— figuran de manera especial los derechos humanos, que han de considerarse Derecho imperativo, la garantía de una protección jurídica adecuada para los extranjeros o el principio de especialidad, en virtud del cual el objeto del procedimiento penal está limitado por los términos de la orden de extradición del Estado extranjero.

Las **leyes ordinarias** son de rango inferior a la constitución. Son adoptadas por el *Bundestag* con la participación del *Bundesrat*. Los proyectos de ley pueden ser presentados ante el *Bundestag* por el Gobierno Federal, por el *Bundesrat* y por miembros del propio *Bundestag* (por un grupo parlamentario o por un mínimo del 5 % de sus miembros). La Ley Fundamental establece los casos en los que la adopción de una ley por parte del *Bundestag* requiere la aprobación del *Bundesrat* (según las estadísticas que figuran en el sitio web del *Bundesrat*, esto sucede actualmente con alrededor del 45 % de todas las leyes). Contra la adopción de las demás leyes, el *Bundesrat* tan solo puede formular objeciones, que pueden ser rechazadas por el *Bundestag*. En caso de disenso entre el *Bundestag* y el *Bundesrat* puede recurrirse, para intentar alcanzar un acuerdo sobre el proyecto de ley, a una comisión mixta paritaria (*Vermittlungsausschuss*), que estará compuesta de un número idéntico de miembros de cada una de las cámaras (actualmente 16). La comisión mixta debe elaborar propuestas de acuerdo, pero no puede tomar una decisión en lugar del *Bundestag* y el *Bundesrat*.

Los **reglamentos** son de rango inferior a las leyes. Pueden ser aprobados por el Gobierno Federal, por un ministro federal o por un Gobierno federado. Los **estatutos** son de rango inferior a los reglamentos. Son adoptados por organismos de Derecho público como, por ejemplo, los municipios.

Marco institucional

Órganos legislativos

En la República Federal de Alemania, la **actividad legislativa** es competencia de los parlamentos. El *Bundestag* alemán es, por tanto, el órgano legislativo más importante. Adopta —con participación del *Bundesrat*—, todas las leyes que son competencia de la Federación.

Los diputados y los grupos parlamentarios del *Bundestag* pueden, al igual que el *Bundesrat* y el Gobierno Federal, presentar **proyectos** de ley o proponer modificaciones legislativas ante el *Bundestag*, en el cual tienen lugar a continuación, según un procedimiento bien definido, el debate, la consulta y la votación sobre el proyecto de ley.

Dado que, en el sistema federal de Alemania, los estados federados son depositarios de una parte importante del poder del Estado, el *Bundesrat* participa también en el proceso legislativo. **Todas las leyes se le someten para votación** y puede incluso —en el caso de algunos tipos de ley— hacer fracasar la adopción del proyecto de ley.

Más información en la página web del *Bundestag*.

Procedimiento legislativo

Etapas legislativas

La mayoría de los proyectos o propuestas de ley son elaborados por el Gobierno Federal. En cuanto que instancia rectora central, el Gobierno Federal es el órgano con más experiencia en la aplicación y recibe información directa sobre los ámbitos en que, en la práctica, existe necesidad de nuevas normas. No obstante, los proyectos de ley no solo pueden ser elaborados por el Gobierno Federal. También el *Bundesrat* y los diputados al *Bundestag* tienen derecho a **presentar proyectos de ley**.

Iniciativas del Gobierno Federal o el *Bundesrat*

Cuando el Gobierno Federal desea modificar o adoptar una ley, el/la canciller federal debe, en primer lugar, someter el proyecto de ley al *Bundesrat*.

El *Bundesrat* dispone normalmente de seis semanas para emitir un dictamen sobre el que el Gobierno puede, a su vez, pronunciarse por escrito. A continuación, el/la canciller remite el proyecto y el dictamen del *Bundesrat* al *Bundestag*. La Ley de Presupuestos (*Haushaltsgesetz*) constituye una excepción a este procedimiento, puesto que los proyectos de Ley de Presupuestos se envían simultáneamente al *Bundesrat* y al *Bundestag*.

La iniciativa legislativa del *Bundesrat* se rige por un procedimiento similar. Una vez que la mayoría de los miembros del *Bundesrat* ha votado a favor de un proyecto de ley, este se somete en primer lugar al Gobierno Federal, que emite un dictamen sobre el proyecto, normalmente en un plazo de seis semanas, y remite ambos —proyecto y dictamen— al *Bundestag*.

Iniciativas procedentes de los miembros del *Bundestag*

La iniciativa de los proyectos de ley también puede también partir de los diputados al *Bundestag*: ya sea **de al menos un grupo parlamentario o de un mínimo del cinco por ciento de los diputados al *Bundestag***.

Estos proyectos no tienen por qué ser presentados previamente al *Bundesrat*. Por ello, el Gobierno presenta los proyectos de ley **especialmente urgentes** a través de su grupo parlamentario.

Distribución de las propuestas de ley

Antes de que el *Bundestag* pueda debatir un proyecto de ley, este debe ser primero remitido al presidente del *Bundestag* y registrado por la administración de la cámara.

A continuación se distribuye el proyecto a todos los miembros del *Bundestag* y el *Bundesrat* y a los ministerios federales, ya sea en papel o —normalmente— por vía electrónica.

Tan pronto como el proyecto de ley figure en el **orden del día del pleno**, habrá finalizado la primera etapa del proceso legislativo: el siguiente paso es su **presentación oficial** y pública en el *Bundestag*.

Tres lecturas en el pleno

Normalmente, los proyectos de ley son objeto de tres debates en el pleno: las llamadas «lecturas».

Solo se celebrará un debate en primera lectura cuando así lo haya acordado el *Ältestenrat* (el órgano rector del *Bundestag*, equivalente a la Mesa del Congreso de los Diputados) o cuando lo exija uno de los grupos parlamentarios. Esto sucede sobre todo en el caso de iniciativas legislativas especialmente controvertidas o de interés para el público.

El objetivo principal de la primera lectura es designar, a partir de las propuestas del *Ältestenrat*, **una o varias comisiones** para que trabajen en los aspectos técnicos del proyecto de ley y lo preparen para la segunda lectura.

En caso de que se designen varias comisiones, una de ellas dirigirá los trabajos y será responsable del ulterior desarrollo del procedimiento. Las demás comisiones tendrán una función consultiva.

Trabajo en las comisiones

Los **detalles de la legislación** se ultiman en las comisiones permanentes, que están integradas por diputados de todos los grupos parlamentarios. Los miembros de las comisiones estudiarán la materia y debatirán en reuniones. Pueden también invitar a partes interesadas y expertos a audiencias públicas. Paralelamente al trabajo de las comisiones, los grupos parlamentarios forman **grupos de trabajo** en los que desarrollan y definen sus propias posiciones. Es frecuente que en las comisiones se tiendan puentes entre los grupos parlamentarios. Con la interacción entre los grupos parlamentarios del Gobierno y la oposición, la mayoría de los proyectos de ley se modifican en mayor o menor medida.

Finalizados los debates, la comisión directora **presenta al pleno un informe** sobre el transcurso y los resultados de estos. Sus recomendaciones de decisión constituyen la base para la segunda lectura en el pleno.

Debate en segunda lectura

Antes de la segunda lectura, todos los diputados reciben las **recomendaciones de decisión** en forma escrita, de manera que estén preparados para el debate. Además, los grupos parlamentarios han confirmado previamente su postura en las reuniones internas con el fin de actuar de forma coherente en la segunda reunión pública.

Tras el debate general, las disposiciones del proyecto de ley pueden ser examinadas individualmente. No obstante, lo normal es que se vote directamente sobre el proyecto de ley en su conjunto.

Todo miembro del Parlamento puede proponer **enmiendas** que son luego tratadas en el pleno directamente. En caso de que el pleno acepte enmiendas, primero deberá imprimirse y distribuirse la nueva versión del proyecto de ley. Sin embargo, este procedimiento puede abreviarse con la aprobación de dos tercios de los diputados presentes. A continuación, puede darse comienzo directamente a la tercera lectura.

Votación en tercera lectura

En la tercera lectura solo se celebrará un nuevo debate si así lo exige un grupo parlamentario o un mínimo del cinco por ciento de los diputados al *Bundestag*.

Los diputados ya no podrán presentar enmiendas a título individual: solo los grupos parlamentarios o el cinco por ciento de los miembros del *Bundestag* pueden hacerlo. Además, solo podrán presentarse enmiendas relativas a las enmiendas de la segunda lectura.

Al concluir la tercera lectura tiene lugar la votación final. Cuando el presidente del *Bundestag* pide que se emitan los votos a favor, los votos en contra y las abstenciones, los diputados responden levantándose de sus escaños.

En caso de que el proyecto de ley alcance la mayoría necesaria en el *Bundestag*, será sometido como ley al *Bundesrat*.

Aprobación del Bundesrat

Los estados federados participan en la adopción de todas las leyes a través del *Bundesrat*. Sus derechos de participación están definidos de forma precisa. El *Bundesrat* no puede introducir enmienda alguna en las leyes aprobadas por el *Bundestag*. Sin embargo, en caso de que no apruebe una ley, puede convocar la comisión mixta paritaria (*Vermittlungsausschuss*). El *Vermittlungsausschuss* está compuesto por un número igual de miembros del *Bundestag* y del *Bundesrat*.

Para algunas leyes, la aprobación del *Bundesrat* es imperativa. Así sucede, por ejemplo, con las leyes relativas a las finanzas y las competencias administrativas de los estados federados.

Cuando la aprobación por parte del *Bundesrat* no sea obligatoria (*Einspruchsgesetze*), el *Bundestag* podrá hacer que la ley entre en vigor aun cuando no se haya llegado a un acuerdo en la comisión mixta paritaria (*Vermittlungsausschuss*). Sin embargo, en tales casos será necesario proceder a una nueva votación en el *Bundestag* y obtener una mayoría absoluta.

Entrada en vigor

Una vez que el proyecto de ley ha pasado por el *Bundestag* y por el *Bundesrat*, quedan todavía algunas etapas por completar para que la ley pueda entrar en vigor.

En primer lugar, la ley adoptada ha de imprimirse y enviarse a el/la **canciller federal** y a el/la **ministro/a competente** para su **refrendo**.

A continuación, el presidente federal (*Bundespräsident*) recibe la ley para su ratificación. Comprueba que la ley **haya sido adoptada con arreglo a la constitución** y que su contenido no sea manifiestamente incompatible con la Ley Fundamental. Después, firma la ley y hace que se publique en el Boletín Oficial Federal (*Bundesgesetzblatt*).

Con ello, la ley queda promulgada. En caso de que no se indique una fecha específica para ello, se entenderá que la ley entra en vigor automáticamente a los catorce días de su publicación en el Boletín Oficial Federal.

Más información en la página web del [Bundestag](#).

Bases de datos jurídicas

El Ministerio Federal de Justicia y Protección de los Consumidores (*Bundesministerium der Justiz und für Verbraucherschutz*) y la Oficina Federal de Justicia (*Bundesamt für Justiz*) ponen a disposición de los ciudadanos interesados de forma gratuita la práctica totalidad del Derecho federal en el sitio web [Leyes en internet](#) (*Gesetze im Internet*). En él, pueden consultarse las versiones en vigor de leyes y reglamentos, que consolida de forma constante el Centro de Documentación de la Oficina Federal de Justicia (*Dokumentationsstelle im Bundesamt für Justiz*). Numerosas leyes importantes están también disponibles en [inglés](#).

Además, el Gobierno Federal ofrece gratuitamente en internet, bajo la dirección del *Bundesministerium des Innern, für Bau und Heimat* (Ministerio Federal del Interior, la Construcción y el Territorio), una completa base de datos sobre disposiciones administrativas en vigor de las principales autoridades federales en la página [Verwaltungsvorschriften im Internet](#) (Disposiciones administrativas en internet).

Dado que la República Federal de Alemania es un Estado federal, corresponde a los estados federados regular la publicación de su propio Derecho, para lo cual han creado una serie de sitios web propios. Los vínculos correspondientes se encuentran en el [Justizportal des Bundes und der Länder](#) (Portal de Justicia de la Federación y de los estados federados).

Enlaces relacionados

[Bundesgesetzblatt \(Boletín Oficial Federal\)](#)

[Gesetze im Internet \(Leyes en internet\)](#)

[Traducciones de leyes al inglés disponibles en «Leyes en internet»](#)

[Disposiciones administrativas en internet](#)

[Portal de Justicia de la Federación y de los estados federados](#)

[Bundestag \(Dieta Federal\)](#)

[Bundesregierung \(Gobierno Federal\)](#)

Última actualización: 16/07/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.